

1976-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con cincuenta y uno minutos del veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día catorce de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **DOTA**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha diecisiete de junio del año en curso, la agrupación política presentó las cartas originales de aceptación a todos los nombramientos realizados en ausencia en la Oficina del Tribunal Supremo de Elecciones, sede Limón.

Con respecto a las designaciones de Mónica Tatiana Corrales González, Ana Carolina Castro Abarca, Blanca Nidia Lazo Mejía y Emanuel Segura Hernández, este Departamento realizó de oficio las renunciaciones tácitas a los cargos que ocupaban con los partidos De La Clase Trabajadora, Pueblo Soberano y Liberación Nacional, respectivamente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DOTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305050531	MONICA TATIANA CORRALES GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
118490401	ISAAC JOSUE ROJAS UREÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
304290913	ANA CAROLINA CASTRO ABARCA	TESORERO PROPIETARIO
107230194	JOSE ALBERTO FONSECA ELIZONDO	PRESIDENTE SUPLENTE
801140382	BLANCA NIDIA LAZO MEJIA	SECRETARIO SUPLENTE
116200278	EMANUEL SEGURA HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304290913	ANA CAROLINA CASTRO ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801140382	BLANCA NIDIA LAZO MEJIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116200278	EMANUEL SEGURA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118490401	ISAAC JOSUE ROJAS UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305050531	MONICA TATIANA CORRALES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, la estructura actual del partido Justicia Social Costarricense se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos